

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4993 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 866/2014, por auto de 26/1/15, se ha declarado en concurso al deudor Saneamientos Comar, S.A., con domicilio en calle Las Norias, n.º 14, de Majadahonda.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Domicilio: Calle Cercis, n.º 8, bajo A, CP 28023 Madrid.

Teléfono: 913571389.

Fax: 911822635.

e-mail: joaquinarribas-comar@hotmail.com

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005362-1